



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 44 del programa

**Aplicación y seguimientos integrados y coordinados
a las decisiones adoptadas en las grandes conferencias
y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Argentina, Brasil, Eritrea, Finlandia, Malawi, Noruega, República Unida
de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica y Uganda: proyecto de resolución**

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa

La Asamblea General,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

Reafirmando el compromiso contraído en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ en relación con el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, en cuanto a meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte del esfuerzo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando su resolución 59/57, de 2 de diciembre de 2004, relativa al Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión social de la Globalización titulado Por una Globalización Justa: crear oportunidades para todos,

Recordando también su resolución 62/208, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas,

¹ Véase resolución 60/1.



Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio² de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para las personas del mundo entero y su compromiso de asegurar una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectos coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo,

Reconociendo que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son uno de los elementos clave de las estrategias de reducción de la pobreza que facilitan la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que requieren una orientación multidimensional que incluya a los gobiernos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, representantes de los empresarios y los trabajadores, las organizaciones internacionales y, en particular, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales,

Reafirmando que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible, en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con interés* de la aprobación, en el 97º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa³, en la que se pide y se propone una estrategia integrada para promover el trabajo decente;

2. *Reconoce* que en el actual contexto de globalización, el logro de resultados mejores y justos para todos se ha vuelto aun más necesario para materializar la aspiración universal a la justicia social, conseguir el pleno empleo, garantizar la sostenibilidad de las sociedades abiertas y la economía mundial, alcanzar la cohesión social y luchar contra la pobreza y las crecientes desigualdades;

3. *Reconoce también* que el impacto social de la actual crisis económica puede afectar de un modo desproporcionado a los sectores más débiles y vulnerables de la sociedad al aumentar la pobreza, el subempleo y la desigualdad y empeorar las condiciones sociales;

4. *Reitera* su apoyo a la globalización justa y a la determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de otras medidas que puedan elaborarse en respuesta a la actual crisis económica, según proceda, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

5. *Apoya* el llamamiento de la Declaración para que se promueva la aplicación de un enfoque integrado al programa de trabajo decente y se contribuya a dicha aplicación, sobre la base de cuatro objetivos estratégicos inseparables, interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, la creación de empleo, los derechos laborales, el diálogo social y la protección social;

² Véase resolución 55/2.

³ A/63/538-E/2009/4, anexo.

6. *Reitera* que la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente, aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Consejo Económico y Social⁴, proporciona un método práctico para promover la coherencia en la formulación y aplicación de políticas relativas a estas cuestiones dentro del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Pide* a los fondos, programas, organismos especializados e instituciones financieras de las Naciones Unidas que sigan incorporando los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, programas y actividades a través de la aplicación de la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente,

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar la Guía práctica en el plano nacional en un esfuerzo por promover la coherencia normativa en lo que respecta a la promoción del empleo pleno y el trabajo decente;

9. *Pide* al Secretario General que tenga debidamente en cuenta la Declaración sobre justicia social para una globalización equitativa cuando examine los informes conexos en las esferas económica y social.

⁴ Véase el párrafo 35 de la resolución 2008/18 del Consejo Económico y Social.